

ACTA NUMERO CUATRO: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las diez horas del día doce de febrero de dos mil veintiuno. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Carlos Javier Cáceres Cañas, Zamara Yamileth Tovar Coreas y Jennifer Stefany Quinteros Otero; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta anterior, 4- Acuerdo de aprobación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Cerca Perimetral en Cancha Flor de Capomo, Caserío La China, Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel – Monto \$ 48,654.77, Supervisión \$ 3,405.83 y Carpeta Técnica \$ 2,432.74; 5- Acuerdo de aceptación de Donación de una porción de terreno en Caserío El Mostacillal de Cantón El Capulín, en el cual se perforará un Pozo para abastecimiento de agua a la comunidad; 6- Acuerdo de Adjudicación del Proyecto: Reparación de Malecones en Playa El Cuco, de Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 7- Acuerdo de priorización de proyecto: Mejoramiento de Infraestructura y Operación de Sistema de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Colonia Flores de Andalucía, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 8- Acuerdo de Priorización del proyecto: Empedrado Fraguado con Superficie Terminada en Tramo de Calle en Caserío El Rusio, Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 9- Puntos Varios y 10- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades, POR MAYORIA acuerda; aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción Perimetral en Cancha Flor de Capomo,

Caserío La China, Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro dólares setenta y siete centavos (\$ 48,654.77), y por ende se acuerda ejecutar el proyecto bajo la modalidad de Libre Gestión, y será financiado con recursos del FODES 75%; el cual requerirá de los servicios de supervisión, que asciende a tres mil cuatrocientos cinco dólares ochenta y tres centavos (\$ 3,405.83), y el valor de formulación de la Carpeta Técnica, que asciende a dos mil cuatrocientos treinta y dos dólares setenta y cuatro centavos (\$ 2,432.74); por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Fredi Balmoris Herrera Álvarez, Técnico Administrativo de la UACI (Ad honorem), como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar el pago por los servicios de elaboración de la Carpeta Técnica, así como los diferentes pagos relacionados con la ejecución y supervisión del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo que amparen los mismos, y habiéndose cumplido también los diferentes procesos y procedimientos respectivos. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto.

NUMERO DOS: El Concejo, habiendo considerado la donación que realiza el señor SANTOS GERARDO LEMUS OCHOA, de un inmueble situado en Caserío El Mostacillal de Cantón El Capulín, Municipio de Chirilagua, por unanimidad acuerda: Agradecer en primer lugar, el buen gesto mostrado por el señor Lemus Ochoa, en cuanto a dotar a la Municipalidad de un espacio físico que permitirá realizar un proyecto de beneficio para la población, consistente en la perforación de un Pozo para abastecimiento de agua a la comunidad; y en segundo lugar por unanimidad también, aceptar la donación del inmueble que a continuación se detalla: **INMUEBLE RUSTICO, UBICADO EN CANTON EL CAPULIN, CHIRILAGUA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, DE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS.** Por lo antes expuesto, autorizase al Ingeniero

Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba la escritura de donación a favor de la Municipalidad, y para que pueda firmar toda documentación requerida para completar los procesos correspondientes. Comuníquese para la realización de los trámites de ley respectivos. **NUMERO TRES:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas, elaborado por el Jefe de la UACI, presentadas por empresas, para la realización del Proyecto: Reparación de Malecones en Playa El Cuco, de Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; POR MAYORIA acuerda ADJUDICAR, la ejecución a la Empresa INVERSIONES LAINEZ, S.A. de C.V., por un monto de nueve mil novecientos dólares (\$ 9,900.00), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. De igual forma se acuerda designar al señor Fredi Balmoris Herrera Álvarez, Técnico Administrativo de la UACI (Ad honorem), como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley, en sustitución del Arquitecto Ángel Eduardo Reyes Nuila (Ya que este último, ya no labora para la municipalidad). Comuníquese. Se hace constar que los señores José Francisco Pereira Nolasco y José Abelisardo Rivas Caballero, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”; por unanimidad acuerda; priorizar la realización del proyecto: Mejoramiento de Infraestructura y Operación de Sistema de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Colonia Flores de Andalucía, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; proyecto que contribuirá a mejorar el tratamiento y disposición de las aguas residuales en beneficio de la salud de la población y de la preservación del Medio Ambiente. Comuníquese. **NUMERO CINCO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias

para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”; por mayoría acuerda; priorizar la realización del proyecto: Empedrado Fraguado con Superficie Terminada en Tramo de Calle en Caserío El Rusio, Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; proyecto que contribuirá a mejorar la comunicación y el tránsito vehicular hacia la comunidad, en beneficio de sus habitantes y de los que se conducen hacia ella. Comuníquese. Se hace constar que los señores José Francisco Pereira Nolasco y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veintinueve dólares (\$ 129.00), que se cancelarán a la señora Basilia Liliana Durán Meléndez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X, por la compra de cuarenta y tres almuerzos, que se brindarán a los participantes en la actividad de limpieza del cause del Río San José Gualoso, actividad realizada el día 11 de febrero del presente año, como parte de los círculos del Programa Mejoramiento de Vida, en el marco de la realización del proyecto: Fortalecimiento a las Municipalidades para la gestión y ejecución de los programas sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida. Comuníquese. **NUMERO SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos cuarenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 1,347.78), que se cancelarán al señor José Walter Duran Mercado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X, por los servicios de mano de obra, del 25 de enero al 13 de febrero del presente año, empleados en la realización del proyecto: Construcción de dos consultorios en la Unidad de Salud de Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO OCHO:**

El Concejo, considerado que hasta la fecha no se ha efectuado la entrega del

FODES al Municipio, lo cual no permite contar con la disponibilidad de recursos para financiar los proyectos a realizar durante el presente año, y siendo que es necesario e importante ejecutar los que son primordiales para la Municipalidad y para la población; por mayoría acuerda: a) Autorizar el uso de los recursos de la cuenta Recuperación Económica de los sectores afectados por la pandemia por COVID-19, Segunda Asignación, por la cantidad de tres mil dólares (\$ 3,000.00), para realizar un préstamo interno a la cuenta del FODES 75%; b) Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que una vez haya depositado los recursos antes citados, erogue del FODES 75%, la cantidad de \$ 3,000.00, y la deposite a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Maquinaria, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2021; c) Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que una vez cuente con los recursos del FODES y específicamente con los del FODES 75%, reintegre la cantidad de \$ 3,000.00, a la cuenta del proyecto: Recuperación Económica de los sectores afectados por la pandemia por COVID-19. Lo anterior permitirá contar con la disponibilidad de recursos necesarios para brindar el mantenimiento y reparación de los vehículos y maquinaria para realizar el trabajo derivado de la administración municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil setecientos setenta y siete dólares veintinueve centavos (\$ 1,777.29), que se cancelarán a la Empresa Grupo Q, El Salvador, S.A. de C.V.; por los servicios de mantenimiento rutinario y suministro de repuestos para la reparación del Vehículo Nissan Placas N-9622, propiedad de la Municipalidad, el cual se requiere en óptimas condiciones para el cumplimiento de misiones derivadas del trabajo que se realiza en la Alcaldía Municipal; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinaria, Vehículos

y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2021.

NUMERO DIEZ: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 444.44), de la cuenta Prevención y Atención a la Pandemia por COVID 19, que se cancelarán al señor Nelson Esaú Umanzor Coreas, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por laborar realizando la elaboración de cuatro fosas (Tumbas) en el Cementerio Municipal de esta ciudad, para el sepelio de personas que fallezcan por afectaciones de COVID 19, en el marco de las actividades y acciones orientadas a evitar la propagación de dicha enfermedad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO ONCE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y nueve dólares cincuenta centavos (\$ 79.50), que se cancelarán a la señora Basilia Liliana Durán Meléndez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de doce piñatas que se usarán en los diferentes convivios llevados a cabo en las comunidades participantes de los círculos del programa mejoramiento de vida; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Fortalecimiento a las Municipalidades para la gestión y ejecución de los programas sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida. Comuníquese.

NUMERO DOCE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se cancelarán al señor Lázaro Velásquez Funes, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación del servicio de

transporte ya que traslado a mujeres de caserío los Rillitos de Cantón La Estrechura hacia la sede de Ciudad Mujer en San Miguel, para que puedan acceder a consultas odontológicas, servicio prestado este día. Comuníquese. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil seiscientos setenta dólares (\$ 2,670.00), de la cuenta Prevención y Atención a la Pandemia por COVID 19, Segunda Asignación, que se cancelarán al señor Lorenzo Jaime Cervino García, propietario del Negocio denominado J.C. Medic, por la compra de medicamentos (100 unidades de Bioyotin 4000UI Vial y 102 unidades de Glirron 100 MG 5MI LV), que se brindarán a las personas de escasos recursos que padecen de Insuficiencia renal, lo cual constituye una importante ayuda, en beneficio de su salud, y disminuir en gran medida las afectaciones de la población por la enfermedad antes citada, en el marco de la pandemia causada por COVID-19. Comuníquese. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y nueve dólares (\$ 339.00), que se cancelarán a la Empresa SEDICE, S.A. de C.V.; por los servicios de publicidad mediante cuatrocientos sesenta y ocho mensajes, enlaces sobre actividades oficiales y entrevistas realizadas al señor Alcalde, espacios mediante los cuales se informa a la población de las actividades, programas y proyectos realizados por la Municipalidad, transmisión efectuada a través de Radio Litoral 92.5 FM, durante el mes de enero del presente año. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos noventa y nueve dólares (\$ 1,599.00), que se emplearán en el pago a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda

Erick, por la compra de artículos de limpieza, productos desechables, para uso y consumo en la Municipalidad (Azúcar). Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil seiscientos sesenta y seis dólares sesenta y cinco centavos (\$ 1,666.65), que se emplearán en el pago (Mediante deposito a la cuenta de ahorro número cero siete seis cuatro seis cero siete cinco, del Banco Scotiabank) a la señora María Victoria Ojeda de Ramírez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, quien actúa como Apoderada Administrativa del señor Wilson Ernesto Amaya Ojeda, portador de su Documento Único de Identidad número 02579819-9; por los servicios de alquiler de la casa de habitación donde funciona la casa de la Juventud, que también alberga el Museo Municipal y algunas unidades de la Municipalidad, por lo que de acuerdo a lo establecido en el contrato suscrito entre las partes, se autoriza a la tesorera, para que emita el cheque correspondiente. Cabe mencionar que el monto anterior corresponde al pago de los meses de noviembre y diciembre de dos mil veinte y enero del presente año. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año dos mil veinte, a la joven Emérita Damaris Arévalo Quintanilla, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de Licenciatura en Laboratorio Clínico, en la Universidad Andrés Bello, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020, ya que tiene que cancelar gastos propios de sus estudios académicos, que se han mantenido a pesar de

la pandemia por COVID-19. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), que se cancelarán a la señora Dora Alicia Quinteros de Cisneros, propietaria de la Funeraria Siloé de esta ciudad, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor Juan Antonio Rivera (DUI XXXXXXXXX-X), quien falleció el día doce de noviembre de dos mil veinte, y residía en Caserío El Almidón, Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción; y por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor José Manuel Morales Urrutia Mejía (DUI XXXXXXXXX-X), quien falleció el día veinticuatro de noviembre de dos mil veinte, y residía en el Cantón Chilanguera de esta jurisdicción; colaboraciones que se brindaron teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil novecientos veintidós dólares cuatro centavos (\$ 2,922.04), que se cancelarán al señor Omar David Alvarenga Hernández, propietario del Negocio denominado Lubricentro La Ceiba, por la compra de lubricantes y repuestos, durante el mes de noviembre de dos mil veinte, para los diferentes vehículos propiedad de la Municipalidad, los cuales se requieren en óptimas condiciones para la realización de los trabajos derivados de la Administración Municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida

Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil setecientos setenta y siete dólares ochenta (\$ 2,777.80), de la cuenta Rehabilitación de Infraestructura afectada por la tormenta “Amanda”, que se cancelarán al señor Alberto Milciades López Arévalo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; en concepto de tercer pago por los servicios de Mano de Obra, empleados en la Construcción de Viviendas a Familias Afectadas por la Tormenta Amanda. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares (\$ 70.00), que se cancelarán al señor Félix Javier Flores Meléndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de transporte, para el traslado de los promotores de mejoramiento de vida, quienes participarán en una jornada de capacitación en la ciudad de San Francisco Gotera, Morazán, el día dieciséis de febrero del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Fortalecimiento a las Municipalidades para la gestión y ejecución de los programas sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y seis dólares sesenta y seis centavos (\$ 146.66), que se utilizarán en el pago al señor Néstor Roberto Sánchez Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la realización de los trabajos de reparación del vehículo HYUNDAI Placas N-16741: Reparación de camión de motor de arranque, reparación de soportes de motor, cambio de aceite de corona y reparación de llavín; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinaria, Vehículos y Cortadora de grama

de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2021. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), de la cuenta Prevención y Atención a la Pandemia por COVID 19, que se cancelarán al señor José Ramón Guevara Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la realización de los trabajos de limpieza y chapeo, durante diez días (del 08 al 19 de febrero), en el Cementerio de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta dólares (\$ 180.00), que se cancelarán a la señora Basilia Liliana Durán Meléndez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la compra de veinticuatro desayunos, veinticuatro almuerzos y veinticuatro cenas; que se han brindado y se brindarán a los miembros de la Tercera Brigada de Infantería que se encuentran laborando en la construcción de dos consultorios en la unidad de salud, como parte de la realización del proyecto: Construcción de dos consultorios en la Unidad de Salud de Chirilagua. Pago que corresponde al período comprendido del 01 al 04 de febrero del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y nueve dólares diez centavos (\$ 79.10), que se cancelarán a la Empresa Eléctrica de Oriente (EEO), por el servicio de perifoneo y publicidad por corte de energía eléctrica; correspondiente a la ejecución del Proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en Barrio El Caimito, Municipio de

Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y ocho dólares cuarenta y tres centavos (\$ 158.43), que se emplearán en el pago a la Empresa ZT Ingenieros, S.A. de C.V.; por los servicios de revisión de planos como construido, correspondientes a la realización del proyecto Mejoramiento de Red Eléctrica en Sector La Curva de Cantón El Capulín, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y un dólares (\$ 131.00), que se cancelarán al señor Salomón Himede Martínez, propietario de la Estación de Servicio Uno El Cuco, por el suministro de combustible diesel (48.70 galones), para su utilización con la Motoniveladora propiedad de la Municipalidad, que se encuentra trabajando, en la reparación de daños en calles de Caserío El Chilar, Cantón Chilanguera; como parte de la realización del proyecto: Reparación de Calles y Caminos Vecinales afectados por las Tormentas en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, considerando: 1) Que se han ejecutado obras que forman parte del proyecto: Rehabilitación de Infraestructura afectada por la tormenta “Amanda”, los cuales se encuentran pendientes de pago, 2) Que el proyecto en mención ha permitido solventar diversas afectaciones causadas por la tormenta Amanda en el Municipio; 3) Que los trabajos y acciones realizadas constituyen un beneficio para la población; 4) Que es necesario garantizar los recursos para financiar el pago de las obras que forman parte del proyecto citado en el numeral 1 del presente acuerdo, y que aún no se han cancelado; en ese sentido y por lo antes expuesto el Concejo, POR MAYORÍA acuerda: a) Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera

Municipal, para que deposite a la cuenta denominada: Fondos para Atención a Emergencias por COVID-19 y Tormenta “Amanda”, la cantidad de cinco mil ciento cincuenta y dos dólares siete centavos (\$ 5,152.07), recursos que trasladará, de las cuentas de los proyectos: Recuperación Económica de los sectores afectados por COVID-19, la cantidad de ochocientos treinta y seis dólares ochenta y un centavos (\$ 836.81); Prevención y Atención a la Pandemia por COVID 19, la cantidad de dos mil ciento ochenta y un dólares ochenta y cuatro centavos (\$ 2,181.84); Asistencia a los hogares afectados por la Tormenta “Amanda”, la cantidad de un mil seiscientos veintiséis dólares cincuenta y tres centavos (\$ 1,626.53) y Rehabilitación de Calles Urbanas y Caminos Vecinales afectados por la tormenta “Amanda”, la cantidad de quinientos seis dólares ochenta y nueve centavos (\$ 506.89); b) Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que una vez haya realizado los traslados citados en el literal anterior; erogue de la cuenta Fondos para Atención a Emergencias por COVID-19 y Tormenta “Amanda”; la cantidad de cinco mil ciento cincuenta y dos dólares siete centavos (\$ 5,152.07), que deberá depositar a la cuenta del proyecto: Rehabilitación de Infraestructura afectada por la tormenta “Amanda”. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, considerando: a) Que los daños que sufrieron las calles y caminos vecinales del Municipio, derivados de las afectaciones por las tormentas, requieren de una mayor intervención para evitar que continúe su deterioro; b) Que es necesario contar con una mayor asignación de recursos para poder realizar los trabajos que las calles y caminos vecinales necesitan, para que la población pueda contar con las vías en buen estado; lo cual no podrá efectuarse con los montos al inicio asignados, sobre todo si se tiene en cuenta la extensión territorial del Municipio; por lo que, por lo antes expuesto por mayoría acuerda: 1) Aumentar la cantidad de diecisiete mil dólares (\$ 17,000.00), al monto del proyecto: Reparación de Calles y Caminos Vecinales afectados por las Tormentas en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 2) Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla,

Tesorerera Municipal, para que erogue la cantidad de diecisiete mil dólares (\$ 17,000.00) de la cuenta Rehabilitación de Calles Urbanas y Caminos Vecinales afectados por los fenómenos naturales, Segunda Asignación, y traslade dicha cantidad a la cuenta del proyecto mencionado en el literal 1); para financiar los pagos relacionados a la ejecución del mismo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorerera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos veintidós dólares quince centavos (\$ 722.15), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, asignados al camión recolector; en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2021. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de febrero del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorerera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos setenta y siete dólares setenta y tres centavos (\$ 477.73), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2021. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de febrero del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades

autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos treinta y tres dólares veintinueve centavos (\$ 433.29); que se emplearán en el pago al personal (Cristian Noel López Castellón, Motorista, \$ 288.86 y Marco Tulio Blanco Guardado, Auxiliar, \$ 144.43) que ha realizado labores de desalojo de aguas servidas de fosas sépticas del Parque y Alcaldía Municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2021; y corresponde al período comprendido del 01 al 15 de febrero del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos once dólares cinco centavos (\$ 611.05); que se emplearán en el pago al personal (Motorista, Luis Orlando López Chávez \$ 311.08 y Auxiliares, José Francisco Castellón Amaya \$ 155.54 y Mauricio Antonio Ramírez Ayala \$ 144.43), que se encuentra realizando labores de abastecimiento de agua potable para las familias de escasos recursos en distintos cantones del Municipio, quienes no cuentan con el servicio del vital líquido, pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de febrero del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil doscientos dólares (\$ 2,200.00), que se cancelarán al señor Pío Iván Castro, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de agua, mediante cuarenta y cuatro viajes, que fue utilizada para riego de calle durante los trabajos de conformación de base, que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación de base y colocación de carpeta asfáltica en caliente ruta: CA-02 Cantón Tierra Blanca Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel.

Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de

conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán a la Empresa Multi-Tecnología. S.A de C.V., por el suministros de repuestos para filtro del dispensador de agua, de esta Municipalidad, lo cual incluye sedimento cinco micras y un cartucho carbón Block que se cambiarán al mismo, para contar con una mejor calidad del servicio de agua, en esta Alcaldía. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y dos dólares cincuenta centavos (\$ 142.50), que se emplearán en el pago al Licenciado Roberto José Villatoro Constanza, propietario del negocio Inversiones Green Wood, por la compra de cincuenta libras de café tostado y molido, para consumo en la alcaldía Municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, teniendo en cuenta, que hasta esta fecha no se han recibido los recursos del FODES y que las afectaciones por la pandemia por COVID-19, continúan manteniendo debilitada la capacidad de pago de los habitantes del Municipio, que tienen obligaciones tributarias a favor de la Municipalidad, situación que ha originado la disminución en la captación de recursos propios; lo que hace necesario contar con la disponibilidad de fondos para poder realizar pagos propios de la cuenta del FONDO MUNICIPAL, pagos por el funcionamiento de la Municipalidad y financiar erogaciones que se derivan de la gestión municipal POR MAYORIA, acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de diez mil dólares (\$ 10,000.00), de la cuenta número 8240006740 denominada Fondo Municipal Recaudación, que se encuentra en el Banco Scotiabank, monto que deberá trasladar y depositar a la cuenta número 00130166077, denominada Fondo Municipal y que se encuentra en el Banco Hipotecario, lo anterior permitirá contar con los recursos para financiar gastos y pagos que forman parte integral de la Administración Municipal. Comuníquese

para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos veinte dólares veintinueve centavos (\$ 820.29), que se cancelarán a la Empresa Eléctrica de Oriente (EEO), en concepto de energía consumida y no facturada (cargo por energía por bloque 4,237 Kwh) correspondiente al aumento de lámparas de alumbrado público en el Municipio. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de tres mil dólares (\$ 3,000.00), de la cuenta del proyecto: Reparación de Calles y Caminos Vecinales afectados por las Tormentas en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, que se cancelarán a la Empresa ISCO, S.A. de C.V.; por el alquiler de una retroexcavadora (60 horas, a \$ 50.00 por hora), maquinaria utilizada en la reparación de tramos de calles en los caseríos El Cedral y Talquezal de Cantón El Capulín de esta jurisdicción. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cuarenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 346.67), de la cuenta del proyecto: Reparación de Calles y Caminos Vecinales afectados por las Tormentas en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, que se cancelarán al señor Jaime Ismael Guandique Berríos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por

laborar como motorista de la Motoniveladora propiedad de la Municipalidad, maquinaria utilizada en la reparación de tramos de calles en los caseríos El Cedral y Talquezal de Cantón El Capulín de esta jurisdicción. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, considerado que hasta esta fecha no se ha efectuado la entrega del FODES al Municipio, lo cual no permite contar con la disponibilidad de recursos para financiar los proyectos a realizar durante el presente año, y que es necesario poder darle continuidad a la ejecución de los que son primordiales para el presente año, sobre todo en cuanto a la prestación de servicios se refiere, lo cual representa un beneficio para la población; por mayoría acuerda: a) Autorizar el uso de los recursos de la cuenta Asistencia a los hogares afectados por los fenómenos naturales. Segunda Asignación, por la cantidad de siete mil dólares (\$ 7,000.00), para realizar un préstamo interno a la cuenta del FODES 75%; b) Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue del FODES 75%, la cantidad de \$ 7,000.00, y los deposite a la cuenta del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2021; c) Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que una vez cuente con los recursos del FODES y específicamente con los del FODES 75%, reintegre la cantidad de \$ 7,000.00, a la cuenta del proyecto: Asistencia a los hogares afectados por los fenómenos naturales. Segunda Asignación. Lo anterior permitirá contar con la disponibilidad de recursos necesarios para evitar la demora o deficiencia en la realización del proyecto Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos, en beneficio de la población del Municipio. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Víctor Alfonso Rivas Martínez

José Nelson Orellana

Pedro José María Mazariego Flores

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano

Briceyda del Carmen Quinteros Canales

Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Jennifer Stefany Quinteros Otero

Cristian Omar Amaya Medrano